



GUÍA DE CENTROS DE PRÁCTICAS DE TRABAJO SOCIAL EN INSTITUCIONES SOCIALES

NOMBRE DEL CENTRO:

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.
Área de Servicios Sociales y Aldeas

DIRECCIÓN:

C/ GENERAL LASTRES, 13-BAJO
953-580030
serviciosociales.coordinador@alcalalareal.es

SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN:

El Centro de Servicios Sociales Comunitarios presta los siguientes servicios, establecidos en la Ley 2/1998 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía:

1. De información, valoración, orientación y asesoramiento al ciudadano, que comprenderá:
 - a) La información a los ciudadanos sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los Servicios Sociales.
 - b) La detección y análisis de los problemas de los distintos sectores de la población, con objeto de conseguir una mejor planificación de los Servicios Sociales.
2. De Cooperación Social, que tendrá como cometido la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando al asociacionismo.
3. De Ayuda a Domicilio, dirigido a la prestación de una serie de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a individuos o familias, facilitándoles la autonomía en su medio habitual.
4. De Convivencia y Reinserción Social, que tendrá como función la búsqueda de alternativas al internamiento en instituciones de las personas que se encuentran en especiales condiciones de marginación, procurando la incorporación de todos los ciudadanos a la vida comunitaria.
5. Otros que la dinámica social exija.

Desde 2007 se gestiona las prestaciones establecidas en la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a la persona en situación de dependencia.



SECTOR DE LA POBLACIÓN:

Los Servicios Sociales Comunitarios van dirigidos a toda la población en general.

¿Hay contacto directo con los/as usuarios/as?: SI

¿Hay trabajador/a social?: SI.

El Centro De Servicios Sociales Comunitarios cuenta con 7 trabajadoras sociales y una educadora social.

Por otro lado, el Equipo de Tratamiento Familiar está compuesto por un trabajador social, una educadora y una psicóloga.

FUNCIONES DEL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL:

- 1.- Información, orientación y asesoramiento en materia de acción social a personas, grupos e instituciones.
- 2.- Detección, estudio, valoración y diagnóstico de las necesidades y problemas sociales.
- 3.- Prevención de la aparición de situaciones de riesgo social.
- 4.- Planificación de programas y proyectos de promoción, prevención y asistencia de desarrollo social en el área de bienestar social con individuos, grupos y comunidades.
- 5.- Intervención, atención directa, rehabilitación e inserción social de personas, grupos, instituciones y comunidades.
- 6.- Fomentar la integración, participación organizada y el desarrollo de las potencialidades de las personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida.
- 7.- Coordinación, desarrollando mecanismos eficaces o redes de coordinación inter-institucional entre profesionales dentro de una misma organización.
- 8- Evaluación

HORARIOS TRABAJADOR/A SOCIAL:

El horario de trabajo es de 8 a 15 h.

De cara a la organización de las prácticas en esta institución se recomienda establecer una asistencia continuada del alumno/a al centro de lunes a viernes, no sólo como una mejora en su aprendizaje, sino también para una mejor planificación del trabajo diario del o la trabajadora social.